



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

LIC. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LIC. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 8 de diciembre de 2014.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del día ocho de diciembre de dos mil catorce. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus actuando en su calidad de propietaria en funciones. Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, y Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. Los magistrados Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, se encuentran en misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Audiencia Consultora ISDEMU. II. Elecciones 2015. 2.1. Integración de Comisión de Evaluación de ofertas y administrador de contrato LP-03/TSE/PEE-2015. 2.2.

C

Solicitud de contratación de Asistentes para el Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares. 2.3. Modificación al certificado PEE-15-0021 referente a los fondos para el Convenio con Asociación Scouts de El Salvador. 2.4. Procesos de adquisiciones y contrataciones: 2.4.1. Resultados de procesos de licitación pública. 2.4.2. Arrendamiento de inmueble. 2.5. Observación y Acreditación Electoral. 2.5.1. Aplicativo para observadores y acreditación. 2.5.2. Solicitan fotografías para el proceso de acreditación del personal eventual y permanente. 2.6. Prueba de concepto de transmisión de resultados. 2.7. Movimientos en la planta del personal temporal. 2.8. Solicitud de bitácora de tiempo extraordinario. 2.9. Autorizaciones de pago de trabajo laborado en horas extraordinarias. 2.10. Solicitud de planificación de trabajo. III. Junta de Vigilancia Electoral. 3.1. Remite nota enviada al Registro Nacional de Personas Naturales. IV. Registro Electoral. 4.1. Información solicitada por la Sala de lo Contencioso Administrativo. 4.2. Cuadro de sentencias provenientes de diferentes Juzgados. V. Asuntos Jurisdiccionales. 5.1. Notas y escritos varios. 5.2. Vencimiento de DUI's emitidos en el año dos mil diez. 6.1. Aprobación de la guía de contratación directa CD-05/TSE/PO-2014. VI. Asuntos Administrativos. 6.2. Trámite de pago de Refrenda de los vehículos y Motocicletas propiedad de la Institución. 6.3. Adquisición de bienes y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



servicios. 6.3.1. Informes de la Comisión de Compras por Libre Gestión. 6.3.2. Cotización para remodelación y readecuación de inmueble. 6.3.3. Informe de contratos requeridos a la Unidad de Asesoría Jurídica. 6.4 Asuntos de personal. 6.4.1. Incapacidades presentadas. VII. Notas Varias. 7.1. Informe de la auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República. 7.2. Nota del Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. 7.3. Invitación de FUNDAFAM. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número cuarenta y cinco correspondiente a la sesión celebrada el cinco de diciembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos adoptados. I. Audiencia Consultora ISDEMU:** Se recibió a Nubia Lazo, Consultora de ISDEMU, quien expone propuesta alterna para efectos de que se acomode al personal - a fin de que asistan al taller para el diagnóstico de la elaboración de la política de género - al poco tiempo que el personal del Tribunal tiene debido a que se está en el período previo a las elecciones de marzo de dos mil quince. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** convocar a todos los Directores y Directoras, Jefes y Jefas del TSE, para que asistan obligatoriamente al taller para el diagnóstico de la elaboración de la política de género, el día sábado veinte de diciembre de dos mil catorce, en las instalaciones del Hotel

Mediterráneo, de las ocho de la mañana a las doce del mediodía. **II. Elecciones 2015. 2.1. Integración de Comisión de Evaluación de ofertas y administrador de contrato LP-03/TSE/PEE-2015:** Habiéndose aprobado en sesión de fecha tres de diciembre del presente año, acta número cuarenta y cuatro, las bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PEE-2015, denominadas “Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”, el Organismo Colegiado **acordó** nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública antes relacionada a integrarse por: Técnico Jurídico: Licenciada Malena Estela Chávez González; solicitante: Ronaldi Valentin Arévalo Delgado, solicitante: Edwin Oswaldo Bazán Durán; Financiero: Licenciado José Daniel Argueta Chávez; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Delegada de Despacho: Silvia Idalia Cartagena de Mármol y nombrar como Administrador del Contrato respectivo al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral. **2.2. Solicitud de contratación de Asistentes para el Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio de la cual solicita la contratación de dos Asistentes para el área de Transmisión de Resultados, para el período del uno de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil quince. Al respecto, al Organismo Colegiado **acuerda** que se deja en estudio para los señores Magistrados. **2.3. Modificación al certificado PEE-15-0021 referente a los fondos para el Convenio con Asociación Scouts de El Salvador:** Se conoció la nota de fecha veintiséis de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual de conformidad a la necesidad de brindar apoyo por parte de este Tribunal a la Asociación Scouts de El Salvador, previo a la firma del Convenio, detalla el consolidado del gasto a realizar, ya depurado, para darle cumplimiento al Proyecto “Salí a realizar mi buena acción”: Específicos: 51999, Supervisor Ruta Santa Ana Ahuachapán, en la cantidad total de cien dólares; 51999, Supervisor Ruta Sonsonate, en la cantidad total de cien dólares; 51999, Supervisor Ruta San Salvador, en la cantidad total de cien dólares; 51999, Supervisor Ruta Soyapango-Ciudad Delgado-Ilopango, en la cantidad total de ; 51999, Supervisor Ruta La Libertad, en la cantidad total de 51999, Supervisor Ruta Lourdes-Santa Tecla, en la cantidad total de 51999, Supervisor Ruta Oriente Norte, en la cantidad total de 51999, Supervisor Ruta Oriente Sur, en la cantidad total de ; 54101, Refrigerios, en la cantidad total de ; 54101, Almuerzos, en la cantidad total de

; 54101, Agua purificada, en la cantidad total de
; 54104, Pañoleta scout con logo, en la cantidad total de
; 54108, Botiquín de primeros auxilios, en la cantidad total
de ; 54110, Combustible para movilización entre centros de
votación, en la cantidad total de un mil dólares; 54203, Tarjetas para teléfono,
en la cantidad total de ; globalizando la cantidad de
veinticuatro mil quinientos dólares; debiéndose realizar los movimientos
siguientes: **Disminución:** CERTIFICADO PEE-15-0021 del veinte de octubre
de dos mil catorce; código: 4401-54105, mes de noviembre de dos mil catorce,
Arrendamiento de vehículos tipo pick up, para las áreas DOE, por la cantidad
total de veinticuatro mil quinientos dólares; **Incremento:** código: 4401-51999,
mes de noviembre de dos mil catorce, Remuneraciones diversas, en la
cantidad total de ochocientos dólares; 4401-54101, mes de noviembre de dos
mil catorce, Productos alimenticios para personas, en la cantidad total de trece
mil dólares; 4401-54104, mes de noviembre de dos mil catorce, Productos
textiles y vestuarios, en la cantidad total de dólares;
4401-54108, mes de noviembre de dos mil catorce, Productos farmacéuticos y
medicinales, en la cantidad total de tres mil dólares; 4401-54110, mes de
noviembre de dos mil catorce, Combustibles y lubricantes, en la cantidad total
de 4401-54203, mes de noviembre de dos mil catorce,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



servicios de telecomunicaciones, en la cantidad total de

, globalizando la cantidad de

El

Organismo Colegiado por unanimidad **acordó** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios, por la cantidad total de

, según lo antes relacionado, con cargo al Presupuesto

Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, para dar cobertura a lo antes relacionado. **2.4. Procesos de adquisiciones y contrataciones: 2.4.1.**

Resultados de procesos de licitación pública. Se conocieron notas suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de las cuales se refiere a procesos de Licitación Pública siguientes: **(A) LP-08/TSE/PEE-2015**, la cual tiene como objeto la “Contratación del Suministro de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”, detallando las partes fundamentales, siguientes: **I)** Que las bases de Licitación Pública LP-08/TSE/PEE-2015 “Contratación del Suministro de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”, fueron aprobadas por el Organismo Colegiado en sesión de fecha veintidós de octubre del presente año, acta veintitrés, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-11/A023/2014; **II)** Que se establecieron los días veintiocho y veintinueve de octubre del presente año, como fechas para retiro y descarga



de bases de Licitación Pública, programado como fecha de recepción de ofertas el día trece de noviembre de dos mil catorce, de las diez horas hasta las diez horas y treinta minutos; **III)** Que el día veintinueve de octubre del presente año, se presentó en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del TSE a adquirir las correspondientes bases de licitación pública la empresa Industrias Lonaire, S.A. de C.V.; **IV)** Que el día trece de noviembre de dos mil catorce, ninguna persona natural o jurídica presentó oferta para la Licitación Pública LP-08/TSE/PEE-2015, denominada “Contratación del Suministro de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, resuelve recomendar al Organismo Colegiado del TSE, declarar desierta por primera vez el proceso de Licitación Pública en referencia. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **(a)** declarar desierta por primera vez el proceso de Licitación Pública LP-08/TSE/PEE-2015, denominada “Contratación del Suministro de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”; y **(b)** autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para promover un segundo proceso de Licitación Pública para la Contratación del Suministro de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015, manteniéndose las especificaciones técnicas, el nombramiento



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



del Administrador de Contrato y el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. **(B) LP-09/TSE/PEE-2015**, la cual tiene como objeto la “Contratación del Servicio de Arrendamiento de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”, detallando las partes fundamentales del mismo, y considerando: (a) lo establecido en la Sección II, de las Ofertas, Numeral 11. Declaración Desierta, que establece “El TSE podrá declarar desierta la licitación cuando: si en el proceso de evaluación de ofertas la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales....”, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan al Organismo Colegiado declarar desierto el proceso de Licitación Pública LP-09/TSE/PEE-2015 denominada Contratación del Servicio de Arrendamiento de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015”, y (b) lo determinado en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicitan se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para promover un segundo proceso de Licitación Pública, manteniendo las especificaciones técnicas, el nombramiento del Administrador de Contrato y el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (I)** Declarar desierto el proceso de Licitación Pública LP-09/TSE/PEE-2015 denominada Contratación del Servicio de Arrendamiento



de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015; y **(II)** autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para promover un segundo proceso de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Canopies para el Desarrollo del Evento Electoral 2015, manteniéndose las especificaciones técnicas, el nombramiento del Administrador de Contrato y el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. **2.4.2. Arrendamiento de inmueble:** Se conoció la nota de fecha veintisiete de noviembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la que informa que en atención a solicitud del Jefe de Servicios Generales, referente al trámite para arrendamiento del inmueble ubicado en Calle El Mirador número 4618, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de la Señora _____ y tomando en consideración las instrucciones giradas por la administración superior, realizó los trámites correspondientes para contratar dicho inmueble. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: (a)** aprobar la contratación del arrendamiento del inmueble ubicado en Calle El Mirador número 4618, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de la Señora _____ para el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil quince, por el canon de arrendamiento mensual de tres mil dólares, totalizando la cantidad de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



, corriendo por parte del TSE el pago de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, teléfono y tasas municipales correspondientes; así como también las reparaciones locativas en el inmueble que pudieran presentarse por el normal uso de sus instalaciones; para ubicar las oficinas del Plan Voto Residencial; **(b)** autorizar a los Colaboradores Jurídicos de la Unidad de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para elaborar el instrumento legal de contratación correspondiente y al Magistrado Presidente Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, para que lo suscriba; **(c)** nombrar como Administrador del Contrato respectivo al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales, de conformidad al artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **(d)** autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **2.5. Observación y Acreditación Electoral. 2.5.1. Aplicativo para observadores y acreditación:** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual solicita la aprobación para subir a la página oficial de la web de la Institución, el aplicativo que será utilizado por las instituciones u organismos, medios de comunicación que solicitarán

participar en el proceso electoral como Observadores y divulgadores de cara a las elecciones que se realizarán el día uno de marzo de 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo en estudio de los señores Magistrados.

2.5.2. Solicitan fotografías para el proceso de acreditación del personal

eventual y permanente: Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual solicita se autorice al Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que les facilite las fotografías que se requerirán durante el proceso de acreditación del personal eventual y permanente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que proporcione la información solicitada por el Ing. Juárez. **2.6. Prueba de concepto de transmisión de resultados:** Se conoció

la nota de fecha ocho de diciembre del presente año, suscrita por el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de Servicios Informáticos, por medio de la cual solicita se autorice gestionar ante el Centro Internacional de Ferias y Convenciones las instalaciones del pabellón número 5, para realizar prueba de concepto de transmisión de resultados. Al respecto, el Organismo Colegiado

acordó tomar nota. **2.7. Movimientos en la planta del personal temporal:**

El Organismo colegiado acuerda: (a) dejar sin efecto **a partir del tres de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



diciembre del presente año, el nombramiento de Jeancy Marilin Flores Sánchez, plaza No. 070-0165-PEE/2015 de Encargado de Área DOE; **(b) nombrar a partir del tres de diciembre de dos mil catorce al quince de marzo de dos mil quince**, del Programa de Organización Electoral, a Jorge Alberto Reyes Castaneda, plaza No. 070-0165-PEE/2015 **de Encargado de Área DOE**, con un salario de _____ quedando la Jefe de Personal autorizada para incorporarlo en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y a la Dirección Financiera Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **2.8. Solicitud de bitácora de tiempo extraordinario:** Se conoció la nota suscritas por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual solicita autorización de exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los días trece, catorce, veinte y veintiuno de diciembre del presente año, quienes se movilizarán hacia otros lugares de la oficina central y cumplirán requerimientos que se les solicitan, para personal de la referida Dirección. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comunicarle al Licenciado Claros, que amplíe sobre los requerimientos a cumplir. **2.9. Autorizaciones de pago de trabajo laborado en horas extraordinarias:** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones

administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda: (a)** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



personal del Departamento de Personal, correspondiente al período del trece al veintiocho de noviembre del presente año, por la cantidad total de

conforme a nota y anexo

suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal **(b)** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal del Departamento de Personal, correspondiente al período del trece al veintiocho de noviembre del presente año, por la cantidad total de c



con veintiséis centavos conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal **(c)** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Unidad de Comunicaciones, correspondiente: **(i)** el día treinta de octubre del presente año, por la cantidad total de cuarenta y seis dólares con ocho centavos; **(ii)** a los días diecinueve, veinte y veintitrés de noviembre del presente año, por la cantidad total de doscientos setenta y dos dólares con cincuenta y seis centavos; y **(iii)** del veintiuno al veintitrés de noviembre del presente año, por la cantidad total de ciento veintiséis dólares con seis centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Elena Cerna, Jefa de la Unidad de Comunicaciones. **(d)** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Secretaría General, correspondiente al período del tres al veintiocho de noviembre del presente año, por la cantidad



total de

conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. Así mismo autorizar para todos los periodos antes mencionados, al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **2.10.**

Solicitud de planificación de trabajo: El Organismo Colegido **acuerda** solicitar a las unidades correspondientes la planificación de trabajo a las diferentes unidades que solicitan horas extras, tanto de las horas que laboran en tiempo ordinario. **III. Junta de Vigilancia Electoral. 3.1. Remite nota enviada al Registro Nacional de Personas Naturales :** Se conoció la copia de la nota suscrita por el Licenciado Selím Ernesto Alabí Mendoza, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, dirigida a los señores Directores del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, relacionado a 14 casos de ciudadanos con posible doble inscripción. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dejarlo para estudio de los señores Magistrados. **IV. Registro Electoral: Cuadro de sentencias provenientes de diferentes Juzgados:** Se conoció las notas de fecha cuatro de diciembre del presente año, suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual anexa cuadro de oficios correspondientes a sentencias recibidos de diferentes Juzgados, correspondientes al mes de noviembre del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe, e instruir a la Directora del Registro Electoral, continuar con el trámite correspondiente. **V. Asuntos Jurisdiccionales. 5.1. Notas y escritos varios:** Se conocieron las notas y escritos suscritos por: **(1)** la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual remite informe final sobre el proceso de verificación y revisión de firmas de los candidatos no partidarios señores Douglas Ernesto García Linares (propietario) y Elba Gladis Argueta Gómez (suplente), en su calidad de postulantes a candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, por el departamento de San Salvador; **(2)** el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde y Jefe de Distrito, Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, por medio de la cual remite acuerdo municipal donde se acordó aceptar la renuncia del señor Santos Faustino Flores Pérez, con el cargo de Segundo Regidor Suplente; **(3)** el Licenciado José Oswaldo Domínguez Cuellar, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del Partido Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA, a las doce horas y diecinueve minutos del día cinco de diciembre de dos mil catorce, por medio del cual manifiesta que desiste de la acción iniciada con el señor Nayib Armando Bukele Ortez; **(4)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Secretario Nacional General y

Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, a las once horas y veintinueve minutos del día cinco de diciembre del presente año, por medio del cual informa sobre nuevo integrante del Consejo Ejecutivo Nacional del PCN, electo en Asamblea Nacional para el respectivo registro;

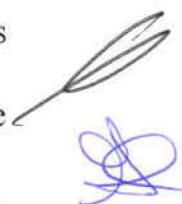
(5) el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Secretario Nacional General y Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, presenta planilla de candidatos a Diputados por el departamento de Chalatenango, para las elecciones a celebrarse el uno de marzo de 2015. (6) el señor Estanislao Menjívar Montano, Alcalde Municipal de Sonzacate, departamento de Sonsonate, por medio de la cual presenta informe de diligencias preliminares de investigación de denuncias electorales; y (7) el Licenciado Luis Alberto Rolin Escobar, Secretario Municipal de la Alcaldía de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, por medio de la cual presenta informe de diligencias preliminares de investigación de denuncias electorales. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de las referidas notas y escritos y anexos respectivos, al Director Jurisdiccional y Procuración, para que emita las resoluciones y en el caso de los numerales (6) y (7) análisis y dictamen que corresponda y las pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo en este punto notar el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copias de las notas y escritos con



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



los anexos respectivos a dicha Dirección. **5.2. Vencimiento de DUI's emitidos en el año dos mil diez:** Previo a la reunión que sostendrán los Señores Magistrados con la Comisión de Asuntos Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa el día de mañana nueve de diciembre de dos mil catorce, se retoma y discute sobre las medidas a tomar en el caso de los DUI's emitidos en el año dos mil diez y cuyo periodo de vencimiento oscila entre enero y marzo de dos mil quince. A partir del análisis del contenido regulativo de los decretos antes mencionados, puede identificarse la situación consistente en que los DUI emitidos (primera vez, modificación o renovación) entre el uno de enero de dos mil diez y el catorce de abril de dos mil diez tendrán escrito un periodo de vigencia de cinco años, que supuestamente vencerá entre el uno de enero de dos mil quince y el catorce de abril del mismo año. Sin embargo, en virtud de la disposición transitoria contenida en el D.L. N° 302, de 11 de marzo de 2010, publicado en el D.O. N° 61, Tomo 387, de fecha 6 de abril de 2010, en realidad dichos documentos deben tener un periodo de vigencia de ocho años. De manera que durante el evento electoral del uno de marzo de dos mil quince, se presentará la situación de ciudadanos, cuyos documentos en apariencia estarán vencidos –porque así lo indicará el “plástico” en que se emite el DUI–, pero que de conformidad con el decreto legislativo antes referido, serán válidos para votar,



ya que tienen una vigencia legal de ocho años, que en esos casos culminarán en dos mil dieciocho. En consecuencia, deberán aplicarse las medidas institucionales a fin de garantizar el ejercicio emisión del sufragio de los ciudadanos que se encuentren en esa situación, dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes: (a) Identificar, en colaboración con el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), el número de documentos que fueron emitidos en el periodo comprendido entre el uno de enero de dos mil diez y el veintiocho de febrero de dos mil diez; (b) Emitir un comunicado informando a los organismos electorales temporales, partidos políticos y ciudadanía en general sobre la situación identificada, antes y el propio día de la votación; (c) Incluir una explicación sobre la problemática identificada en los materiales de capacitación y las jornadas de capacitación de las Juntas Receptoras de Votos y demás Organismos Electorales Temporales; (d) Incluir indicaciones precisas en el material electoral de las Juntas Receptoras de Votos, a fin de garantizar el ejercicio del sufragio de los ciudadanos comprendidos en dicha situación.

VI. Asuntos Administrativos. 6.1. Aprobación de la guía de contratación directa CD-05/TSE/PO-2014:

Habiéndose aprobado en sesión de fecha cinco de diciembre del presente año, acta número cuarenta y cinco, entre otros calificar de urgente la contratación denominada “Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería”, y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



aprobar su contratación directa; y con base en nota de fecha ocho de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado **acordó:**(a) aprobar las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso denominado CD-05/TSE/PO-2014 “Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería”; (b) nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la contratación directa antes relacionada, a integrarse por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal y Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; y (c) nombrar como Administradora del contrato correspondiente a la Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, según lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Reforma). **6.2. Trámite de pago de Refrenda de los vehículos y Motocicletas propiedad de la Institución:** Se conoció la nota de fecha cinco de diciembre del presente año, suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual en atención a nota suscrita por el Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, solicita se autorice al Director Financiero Institucional para realizar el trámite de pago de Refrenda de los vehículos y Motocicletas

propiedad de la Institución, para el año dos mil quince, cuyo monto total es de _____ con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2014, debiendo emitir cheque certificado a favor de la Dirección General de Tesorería, por dicha cantidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** (i) autorizar se realice el ajuste presupuestario número 16, por un valor de _____, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda en la Dirección General de Presupuesto; (ii) Autorizar el pago a favor de la Dirección General de Tesorería, en concepto de Refrenda de los vehículos y Motocicletas propiedad del TSE, por la cantidad total de _____

según lo antes relacionado y listado anexo al presente acuerdo; y (iii) Autorizar al Director Financiero Institucional, para pagar lo antes relacionado, con cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2014. **6.3.**

Adquisición de bienes y servicios. 6.3.1. Informes de la Comisión de

Compras por Libre Gestión: Se conoció la nota de fecha doce de noviembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite el tercer informe de la Comisión de Compras por Libre Gestión del Presupuesto



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ordinario de Funcionamiento 2014, según el detalle siguiente: (a) informe de adjudicaciones del uno de junio al treinta y uno de julio de por un total de y (b) informe de adjudicaciones del uno de agosto al treinta de septiembre de por un total de . Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar que se remita dicho informe para estudio de los Señores Magistrados. **6.3.2. Cotización para remodelación y readecuación de inmueble:** Se conoció la cotización de remodelación y readecuación del inmueble ubicado en 13 Calle Poniente número 3417, entre 85 y 87 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, presentada por el Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura, al respecto el Organismo Colegiado **acordó** dejarla en estudio de los Señores Magistrados. **6.3.3. Estado de contratos requeridos a la Unidad de Asesoría Jurídica:** El Organismo Colegiado discutió lo referente al estado de los contratos que han sido requeridos a la Unidad de Asesoría Jurídico de la institución y deja en estudio la misma para abordarla en una próxima sesión. **6.4 Asuntos de personal. 6.4.1. Incapacidades presentadas:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal, solicita que se autorice el pago de salario a un empleado de esta institución durante el

período de su incapacidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad a Enio Vitalino Hurtado Ochoa, plaza No. 487, Capacitador Cívico Electoral, por el período comprendido del veintidós al veintinueve de noviembre del presente año. **VII. Notas Varias. 7.1. Informe de la auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República:** El Organismo Colegiado **acordó** tomar nota del informe presentado por la Licda. Estela Guadalupe Villalta, Directora Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, referente al examen especial realizado a la Ejecución del Presupuesto Ordinario del Tribunal Supremo Electoral, por el período del uno de enero al treinta y uno de julio del presente año. **7.2. Nota del Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción:** Se conoció la nota suscritas por el señor Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, por medio de la cual solicita la participación con la colocación de un stand demostrativo con materiales, fotografías, videos, promocionales, documentos, entre otros, para promocionar los servicios de del TSE, que se realizará el día doce de diciembre de dos mil catorce, en el departamento de San Miguel. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comisionar al Magistrado Suplente Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, para que coordine el evento con la Oficina de Información y Respuesta y la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidad de Comunicaciones. **7.3. Invitación de FUNDAFAM:** Se conoció la nota suscritas por el Ingeniero José Luis Sanabria, Director Ejecutivo de la Fundación de Apoyo Familiar – FUNDAFAM, por medio del cual invitan al Foro denominado “Más Mujeres participando activamente en los Concejos Municipales Plurales”, que se realizará el día nueve de diciembre del presente año, en el Hotel Terraza salón Maya 1, de las ocho horas a las doce horas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** designar a la Encargada de la Unidad de Género, Srita Julia Cristina Rivera, para que asista al referido Foro.

SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión: En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas del día nueve de diciembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del ocho de diciembre de dos mil catorce, la cual ratificamos y firmamos, juntamente que con el suscrito Secretario General que autoriza.